FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MA-GC-F-018**

´0 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo. La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Los cuales hablan de detectar signos de alarma en el desarrollo de los menores para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces hacer un control especial en la alimentación y cuidado de los niños y niñas. De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes: *FUNCIONES PRIMARIAS* • Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital. • Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

	FUNCIONES SECUNDARIAS: • Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente. • Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normat ivas vigentes para el sector. • Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso. • Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo. • Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo. **El Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA 2020-2023"** en el ítem ***3.1.4.1.1.*** *a través* del ***Proyecto: Atención Integral e Intersectorial*** *busca o*frecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros. Las metas de Producto al 2023 son las siguientes: • Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio. • Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral. En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Gestión Social requiere contratar para toda la vigencia fiscal 2023 un equipo interdisciplinario de Profesionales con conocimientos, formación y con la capacidad de realizar y aumentar el acceso a la atención integral y educación inicial de niños niñas y madres gestantes en las modalidades (Institucional, Familiar y Comunitaria) en el Distrito de Barranquilla, los insumos previos es para informar, que con el personal de planta que tenemos no es suficiente para garantizar la atención integral de un número significante de la población beneficiaria. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que: En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema.

	Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto que va articulado con la MGA y el PAA 2023. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución del proyecto referenciado.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.**.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere de la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo, estructuración y ejecución del programa Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla "En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre." Para garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios y elevar el nivel de vida de esta comunidad. **Cantidad** \| **Perfil** 3 \| Ingenieros Industriales 2 \| Comunicador Social 1 \| Licenciados en Pedagogía Infantil 5 \| Nutricionistas y Dietistas 1 \| Enfermera 4 \| Psicólogos 3 \| Contador 2 \| Abogados
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. 2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. 3. Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. 4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la

	Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 9. Pagar los impuestos a que haya lugar. 10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 11. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto. 12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 13. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto. 14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 15. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 16. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista. 17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 18. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 19. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Ver Anexo-Contratista.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la presente contratación es de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L** (**$ 678.664.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4102045-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>08-SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL</td><td>ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion</td><td>$ 678.664.000</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>$ 678.664.000</td></tr>
</table>
Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.

Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.

Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.
</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202300977</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 2.117.143.000,00</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto.
Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>Ver Cuadro Anexo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>
1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.

2. Copia de Cedula de Ciudadanía.

3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.

4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).

5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.

6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.

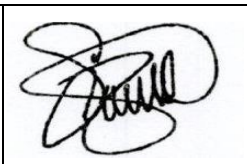
7. Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)

8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)

9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
</td></tr>
</table>

	11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **17.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **18.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **19.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro Anexo.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: — Ver Cuadro Anexo Identificación del funcionario: — Ver Cuadro Anexo Cargo: — Ver Cuadro Anexo Dependencia: — **Secretaría Distrital de Gestión Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de Siete (7) meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

FIRMA:	
NOMBRE:	**SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gestión Social**
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	8	Extremo	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	3	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista, su equipo de trabajo o terceros durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.	3	4	12	Extremo	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad y verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión o cesión del contrato. 3. Posibles sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1	5	5	Medio	Contratista/Supervisor	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2.Gestionar la cesion del contrato si se diera el caso.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor/Contratista	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual	Semanal

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Prestación de Servicios profesionales

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor
1	Profesional en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Experiencia profesional mínima de 22 meses.	1. Brindar asesoria en la revisión y aprobación de perfiles del talento humano solicitados por las EAS en el marco de ejecución del convenio 2. Asesorar desde su area de experticia la ejecución de las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia 3. Realizar revisión de documentos administrativos en los procesos pre-contractuales y pos-contractuales de las EAs derivadas del convenio suscrito con ICBF. 4. Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas al componente de talento humano,procesos administrativos y de gestión. 5. Reportar oportunamente al lider del area técnica las novedades o situaciones identificadas en el ejercicio de su rol dentro del programa Primera infancia. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 25.228.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
2	Profesional en licenciatura en pedagogía infantil y afines y/o ciencias de la educación. Experiencia profesional mínima de 22 meses.	1. Brindar asesoraria técnica a las EAS prestadoras del servicio de educación inicial sobre los estándares asociados al componente pedagógico del programa de primera infancia. 2. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la lider del programa, las jornadas de seguimiento y supervisión en el area pedagogica. 3. Asesorar en la verificación de la planificación e implementación de las jornadas de reflexión pedagógica de las EAS prestadoras de los servicios de educación inicial. 4. Elaborar planes de acción en pedagogia, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 5. Asesorar el diseño de material de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 25.228.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

3	Profesional en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Experiencia profesional mínima de 22 meses.	1. Realizar el debido acompañamiento en su area de planeación de los indicadores dispuestos en el plan de acción de cada una de la vigencias donde se estipulan las metas del plan de desarrollo vigente de la entidad territorial correspondiente al programa de Primera infancia. 2. Realizar el debido acompañamiento en el proceso de inventario correspondiente a los elementos de dotación asignados a las unidades de servicio dispuestas para la atención integral a la primera infancia. 3. Emitir informes relacionados a la ejecucion de las actividades dispuestas desde los componenetes de calidad, proyectos y demas que reflejen la ejecucion de las metas del programa de primera infancia. 4. Brindar el asesorias en las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. 5. Asesorar desde su perfil profesional, en los planes de mejoramiento establecidos, los planes de accion y los procesos de articulacion de los macroproyectos del plan de accion vigencia 2023. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 25.228.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
4	Profesional en Comunicación Social, periodismo y/o Ciencias de la Comunicación. Experiencia profesional mínima de 22 meses.	1. Asesorar desde su area de experticia a los distintos componentes del programa a fin de fortalecer la socialización de la información, gestión y actividades que se ejecutan en el Programa Primera Infancia. 2. Realizar tomas de material audiovisual de las actividades realizadas en el Programa de Primera Infancia. 3. Asesorar en el cubrimiento fotográfico de eventos y actividades desarrollados por el Programa. 4. Brindar asesorar en la implementación y desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión informativa del Programa de Primera Infancia. 5. Mantaner organizado y actualizado el archivo digital del programa. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 25.228.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

5	Profesional en enfermería, medicina y/o ciencias de la salud. Experiencia profesional mínima de 22 meses.	1. Realizar seguimiento a los casos de hospitalización de los usuarios de las patologias crónicas y entregar la información para fines del comité técnico operativo del convenio. 2. Brindar asesoria técnica en temas asociados con la gestión para la garantia de derechos en salud. 3. Ejecutar, monitorear y realizar seguimiento a las acciones dispuestas en las estrategias de intervención para la implementación de la politica pública de primera infancia. 4. Formular y realizar seguimiento a los planes de mejoras pactados con las EAS derivadas del convenio desde su area de experticia. 5. Reportar al lider del area técnica las alertas temprana y/o novedades en la prestación del servicio en el componente de salud. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$	25.228.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
6	Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios internacionales y/o ciencias contables. Experiencia profesional mínima de 22 meses.	1. Verificar soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el porgrama de primera infancia en cada una de las modalidades de atención. 2. Brindar asesoria desde el area contable la supervisión de las Entidades Administradoras del Servicio contratadas para la atención integral a la primera infancia. 3. Brindar asesoría contable en el seguimiento y supervisicion adelantado en el proceso contractual de las modalidades de atención del programa de primera infancia. 4. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 5. Revisar los documentos y/o información soportada por parte de las Entidades Adminitradoras del servicio del Programa de Primera Infancia, en relacion a los costos estipulados en las canastas de servicios de las diferentes modalidades de atención. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$	25.228.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

7	Profesional en Nutrición y dietetica y afines. Experiencia profesional mínima de 22 meses.	1. Brindar asesoría en la ejecución del convenio interadministrativo en cuanto al manejo del AAVN. 2. Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de recibo, almacenamiento custodia y entrega del AAVN para preparar en servicio y entrega a casa. 3. Asesorar en el proceso de habilitación de los puntos de acopio de Bienestarina. 4. Realizar seguimiento y formular planes de mejoras derivados de las visitas realizadas a los puntos de acopio y unidades de servicio del programa de Primera infancia. 5. Asesorar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 25.228.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
8	Profesional en Nutrición y dietetica y afines. Experiencia profesional mínima de 22 meses.	1. Brindar asesoría en la ejecución del convenio interadministrativo en cuanto al manejo del AAVN. 2. Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de recibo, almacenamiento custodia y entrega del AAVN para preparar en servicio y entrega a casa. 3. Asesorar en el proceso de habilitación de los puntos de acopio de Bienestarina. 4. Realizar seguimiento y formular planes de mejoras derivados de las visitas realizadas a los puntos de acopio y unidades de servicio del programa de Primera infancia. 5. Reportar al el equipo interdisciplinario del área de supervisión y técnica, los hallazgos relacionados con su área de experticia. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 25.228.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

9	Profesional en Nutrición y dietetica y afines. Experiencia profesional mínima de 22 meses.	1. Realizar seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. 2. Participar en la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. 3. Coadyuvar en la coordinación interinstitucional para la gestión de restablecimeinto de derechos en nutrición de los usuarios que asi lo requieran en el Programa primera Infancia. 4. Participar en el diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 5. Asesorar a las entidades prestadoras del servicio para lograr el cumplimiento de los estandares de calidad del componente asociado a nutrición y alimentación. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$	25.228.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
10	Profesional en Nutrición y dietetica y afines. Experiencia profesional mínima de 22 meses.	1. Aplicar instrumento de supervisión desde el componente de salud y nutricion a las EAS y Unidades de servicio derivadas del convenio interadministrativo. 2. Realizar seguimiento y formular planes de mejoras derivados de las visitas realizadas a las unidades de servicio del programa de Primera infancia. 3. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en el componente de salud y nutrición, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 4. Reportar al el equipo interdisciplinario del área de supervisión y técnica, los hallazgos relacionados con su área de experticia. 5. Orientar y supervisar a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$	25.228.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

11	Profesional en Nutrición y dietetica y afines. Experiencia profesional mínima de 22 meses.	1. Realizar las mesas de seguimiento nutricional entre el Programa de Primera Infancia y las Entidades prestadoras del servicio de educación inicial. 2. Ejecutar el plan de capacitación a las manipuladoras de alimentos en las temáticas asociadas a las buenas prácticas de manufacturas, cumplimiento de minutas y estandarizacón de porcioes y recetas. 3. Participar en la elaboración e implementación de la estrategia de huertas familiares y comunitarias. 4. Participar en el diseño de materiales de sobre educación nutricional. 5. Asesorar a las entidades prestadoras del servicio para lograr el cumplimiento de los estandares de calidad del componente asociado a nutrición y alimentación 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 25.228.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
12	Profesional en Derecho. Experiencia profesional mínima 32 meses.	1. Brindar asesoria y proyección de respuestas a PQRSD del Programa de Primera Infancia. 2. Brindar asesoría jurídica en las reuniones programadas para la ejecución del Programa Primera Infancia. 3. Elaborar oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionados con la gestión misional del Programa Primera Infancia y/o de la Secretaría. 4. Revisar cuentas de cobros exigidas para la ejecución de los convenios y/o contratos del Programa Primera Infancia. 5. Elaborar actas de liquidación de los contratos y/convenios celebrados por la Secretaría. 6. Revisar las garantías contractuales requeridas para la suscripción de los contratos derivados para la atención del Programa de Primera Infancia. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 28.364.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 4.052.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

13	Profesional en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Experiencia profesional mínima 32 meses.	1. Coordinar las visitas y cronogramas del equipo de apoyo a la supervisión del programa de primera infancia. 2. Aplicar instrumento de supervisión desde su formación profesional a las EAS y Unidades de servicio derivadas del convenio interadministrativo. 3. Realizar seguimiento y formular planes de mejoras derivados de las visitas realizadas a las unidades de servicio del programa de Primera infancia. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Reportar al el equipo interdisciplinario del área de supervisión y técnica, los hallazgos relacionados con su área de experticia. 6. Participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 28.364.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 4.052.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
14	Profesional en Derecho. Experiencia profesional mínima 40 meses.	1. Asesorar jurídicamente al programa de primera infancia. 2. Realizar seguimiento y control de las tareas específicas en el área jurídica del Programa de Primera Infancia. 3. Brindar asesoria jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera Infancia. 4. Realizar seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla. 5. Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor 6. Suministrar insumos para dar respuestas a las peticiones recibidas en el programa. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 31.150.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 4.450.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

15	Profesional en psicología, sociología, trabajo social y/o ciencias sociales y humanas. Experiencia profesional mínima de 48 meses.	1. Asesorar en la planificación de las temáticas para las capacitaciones del talento humano psicosocial y formación a cuidadores de las niñas y niños del Programa Primera Infancia. 2. Brindar asesoría en los temas relacionados con su formación profesional a los operadores adscritos al Programa de Primera Infancia. 3. Asesorar al Componente de Familia Comunidad y Redes en el seguimiento a las acciones dispuestas en las estrategias de intervención para la implementación de la politica pública de Primera infancia. 4. Velar por la correcta gestión documental generada a partir de los procesos adelantados por el Componente de Familia, Comunidad y Redes del programa. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la lider del programa, las jornadas de orientación y capacitación al talento humano relacionado con el Programa de Primera Infancia. 6. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas psicosociales relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 7. Brindar acompañamiento en las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 39.228.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 5.604.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
16	Profesional en psicología, sociología, trabajo social y/o ciencias sociales y humanas. Experiencia profesional mínima de 50 meses.	1. Aaesorar al componente Familia, comunidad y redes del programa Primera infancia, desde su area de experticia. 2. Desarrollar asesorias en la realización de talleres y capacitaciones en temas psicosociales y formación de tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa Primera infancia. 3. Participar de la realización de informes mensuales sobre eventos adversos para ser reportados a la Líder del Componente de Familia, Comunidad y Redes. 4. Realizar el seguimiento a las acciones dispuestas en las estrategias de intervención para la implementación de la politica pública de Primera infancia. 5. Registrar seguimiento a los planes de mejoras pactados con las EAS derivadas del convenio desde su area de experticia. 6. Reportar al lider del componente las alertas tempranas y/o novedades en la prestación de acuerdo a lo reportado por las Unidades de Servicio. 7. Organizar la gestión documental generada a partir de los procesos adelantados por el Componente de Familia, Comunidad y Redes del programa. 8. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logistica de las diferentes actividades. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social.	$ 43.302.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 6.186.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

17	Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios internacionales y/o ciencias contables. Experiencia profesional mínima de 50 meses.	1. Asesorar en temas Contables al talento humano que ejecuta actividades para el programa de primera infancia. 2. Brindar asesoria en temas contables, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 3. Verificar soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención. 4. Elaborar los reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y formular los planes de mejora a los que haya lugar. 5. Reportar al lider del programa cualquier inconsistencia para la toma oportuna de los correctivos necesarios. 6. Velar por el manejo correcto del archivo tanto fisico como digital, generado en el desarrollo de su rol dentro del programa. 7. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logistica de las diferentes actividades. 8. Asesorar desde su area de experticia las actividades de supervisión de los operadores adscritos al Programa de Primera Infancia. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 43.302.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 6.186.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
18	Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios internacionales y/o ciencias contables. Experiencia profesional mínima de 50 meses.	1. Asesorar en temas Contables al talento humano que ejecuta actividades para el programa de primera infancia. 2. Brindar asesoria en temas contables, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 3. Verificar soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención. 4. Elaborar los reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y formular los planes de mejora a los que haya lugar. 5. Reportar al lider del programa cualquier inconsistencia para la toma oportuna de los correctivos necesarios. 6. Velar por el manejo correcto del archivo tanto fisico como digital, generado en el desarrollo de su rol dentro del programa. 7. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logistica de las diferentes actividades. 8. Asesorar desde su area de experticia las actividades de supervisión de los operadores adscritos al Programa de Primera Infancia. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 43.302.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 6.186.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

19	Profesional en psicología, sociología, trabajo social y/o ciencias sociales y humanas. Experiencia profesional mínima de 50 meses.	1. Brindar asesoria en los temas relacionados con su formación profesional psicosocial, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 2. Participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 3. Aplicar instrumento de supervisión desde los componentes de talento humano, administrativo y de gestión, a las EAS y Unidades de servicio derivadas del convenio interadministrativo. 4. Realizar seguimiento y formular planes de mejoras derivados de las visitas realizadas a las unidades de servicio del programa de Primera infancia. 5. Reportar al el equipo interdisciplinario del área de supervisión y técnica, los hallazgos relacionados con su área de experticia. 6. Participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias . 7. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia jornadas de orientación al talento humano relacionado con el Programa de Primera Infancia, de acuerdo a su perfil profesional. 8. Velar por la correcta gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 43.302.000	Siete (7) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 6.186.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
20	Profesional en Comunicación Social, periodismo y/o Ciencias de la Comunicación . Experiencia profesional mínima de 70 meses.	1. Asesorar desde su experticia a todos los componentes del Programa Primera Infancia en el desarrollo de actividades de comunicación externa y demás actividades que fortalezcan la socialización de la información, gestión y actividades 2. Participar en la implementación y desarrollo de estrategias que facilitan el proceso de difusión informativa a los beneficiarios del Programa de Primera Infancia de Barranquilla. 3. Desarrollar acciones orientadas a visibilizar el programa Primera infancia y su impacto en el entorno. 4. Participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 5. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera infancia. 6. Elaborar contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa Primera Infancia. 7. Coordinar la pre-producción, producción y post producción de contenido en vivo del programa Primera Infancia. 8. Coadyuvar la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la primera infancia. 9. Coordinar la organización y actualización del archivo digital del programa. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 50.421.000	Hasta Ocho (8) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/L ($ 7.203.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

21	Profesional en psicología, sociología, trabajo social y/o ciencias sociales y humanas. Experiencia profesional mínima de 70 meses.	1. Asesorar al componente Familia, comunidad y redes del programa Primera infancia, desde su nivel de experticia. 2. Desarrollar asesorias en la realización de talleres y capacitaciones en temas psicosociales y formación de tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa Primera infancia. 3. Revisar informes mensuales sobre eventos adversos para ser reportados a la Líder del Componente de Familia, Comunidad y Redes. 4. Realizar el seguimiento a las acciones dispuestas en las estrategias de intervención para la implementación de la politica pública de Primera infancia. 5. Registrar seguimiento a los planes de mejoras pactados con las EAS derivadas del convenio desde su area de experticia. 6. Reportar al lider del componente las alertas tempranas y/o novedades en la prestación de acuerdo a lo reportado por las Unidades de Servicio. 7. Liderar la gestión documental generada a partir de los procesos adelantados por el Componente de Familia, Comunidad y Redes del programa. 8. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas psicosociales relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 9. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logistica de las diferentes actividades. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social.	$ 50.421.000	Hasta Ocho (8) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/L ($ 7.203.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
			$ 678.664.000			